



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

POF/PAM  
EXPTE. N° 615-3648/2017.-

DECRETO N° **7701** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE 2023

VISTO:

El Decreto N° 4776-ISPTyV de fecha 10 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Decreto, se aceptó la donación efectuada por el Sr. Marcelo Aníbal Flores DNI N° 23.167.624 respecto del inmueble destinado a calle individualizado como circunscripción 1, sección 20, parcela 1424, matrícula A- 46167, padrón A- 75359 ubicado en Barrio Alto Comedero.

Que Escribanía de Gobierno sugiere se consigne que la parcela 1424 se desprende del inmueble de mayor extensión identificado como parcela 1083, por lo que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese, en su parte pertinente, el Artículo 1° del Decreto N° 4776-ISPTyV-21, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1°: "Aceptase la Donación efectuada por el señor MARCELO ANIBAL FLORES DNI N° 23.167.624, respecto del inmueble identificado como parcela 1424, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano con una superficie de 1854,28 m2, conforme surge del Plano de Mensura de Fracción para Donación N° 17450. La presente parcela se desprende del inmueble de mayor extensión identificado como Parcela 1083."*

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno, se procederá a extender la respectiva escritura traslativa de Dominio a efectos de su registración.

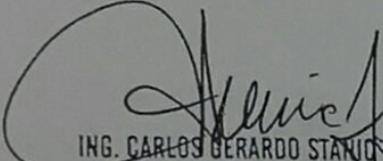
ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. Siga a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su



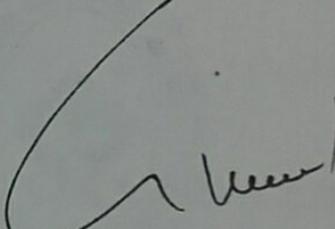
# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N° **7701** - ISPTyV-

difusión. Pase a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles, cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANCIO  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR